

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

JUN 19 1985

1971^a SESION: 15 DE NOVIEMBRE DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1971)	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros: Informe del Comité de Admisión de nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas (S/12225)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1971a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 15 de noviembre de 1976, a las 11 horas.

Presidente: Sr. Jorge Enrique ILLUECA (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1971)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros:
Informe del Comité de Admisión de nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas (S/12225).

Se declara abierta la sesión a las 11.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros:
Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas (S/12225)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones tomadas en la 1970a. sesión, invito a los representantes de Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Kampuchea Democrática, Madagascar, Malta, Mongolia, Polonia, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Ucrania, Sri Lanka y Yugoslavia a participar en las deliberaciones sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Šmid (Checoslovaquia), el Sr. Hollai (Hungría), el Sr. Keat Chhon (Kampuchea Democrática), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Gauci (Malta), el Sr. Pintsagnorov (Mongolia), el Sr. Jaroszek (Polonia), el Sr. Allaf (República Árabe Siria), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Sourinho (República Democrática Popular Lao), el Sr. Shevel (República

Socialista Soviética de Ucrania), el Sr. Kanakararatne (Sri Lanka) y el Sr. Petrić (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Además, deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido cartas de los representantes de la India, México, República Socialista Soviética de Bielorrusia y el Yemen Democrático, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate. Por consiguiente, y si no hay objeciones, me propongo invitar a los representantes que acabo de mencionar a que participen en las deliberaciones sin derecho de voto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y en el artículo 37 del reglamento provisional.

3. Invitaré a los representantes que he mencionado a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido habitual de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Jaipal (India), el Sr. Rosenzweig Díaz (México), el Sr. Tchernouchchenko (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE: El primer orador es el representante de Polonia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. JAROSZEK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, su Presidencia del Consejo de Seguridad pasará a los anales de las Naciones Unidas como aquella bajo la cual el Consejo ha considerado un tema de gran significado histórico: la solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas. La delegación de Polonia lo felicita por ese motivo y se siente complacida de ver al eminente representante de ese amigo país, Panamá, presidir este importante debate. Expresamos nuestro agradecimiento a usted y a todo el Consejo por habernos permitido ofrecer nuestra propia contribución a la promoción de la justa causa del pueblo de Viet Nam, al que el Gobierno y el pueblo de Polonia ha apoyado consecuentemente durante más de tres decenios.

6. Al participar en el debate del Consejo sobre este tema desearíamos señalar por lo menos dos aspectos importantes de la cuestión.

7. En primer lugar, desearíamos hacer un recordatorio histórico. Desde que el Presidente Ho Chi Minh declaró solemnemente hace más de 31 años la independencia de Viet Nam, aunque la cuestión de la suerte del pueblo vietnamita jamás había sido incluida como tema del programa, el nombre de ese valiente país ha figurado en muchísimas ocasiones en las actas de las Naciones Unidas. Durante dicho período el pueblo de Viet Nam superó valientemente todas sus penurias, pudo rechazar firmemente las agresiones armadas y pagó por ello un precio muy alto, es decir, la vida de sus propios hijos. Hoy día difícilmente pueda encontrarse en Viet Nam quien no llore la pérdida de uno o más de los miembros de su familia.

8. Tras haber obtenido su independencia, el pueblo de Viet Nam se dedicó con fervor a la enorme tarea de la reconstrucción de posguerra y a la promoción de relaciones de amistad y cooperación con otras naciones, sobre la base del respeto por la independencia y la soberanía nacionales, la igualdad, el beneficio mutuo y la coexistencia pacífica, y cabe mencionar el enorme progreso que ha logrado Viet Nam en la normalización de sus relaciones con sus vecinos del Asia Sudoriental. Esa República libre ha dado amplias pruebas de su buena voluntad política y de su deseo de adaptarse a todos. Nadie puede negar que los acontecimientos producidos en Viet Nam y a su alrededor desde que alcanzó su completa independencia han sido una contribución muy importante al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en el Asia Sudoriental y en todo el mundo.

9. En realidad, el significado histórico de la reciente unificación de Viet Nam y el surgimiento de la República Socialista de Viet Nam superan en gran medida la importancia de muchos acontecimientos políticos ocurridos en los últimos años. Con esta firme convicción, acogemos con agrado en nuestro seno al Sr. Dinh Ba Thi en su calidad de Observador Permanente de la nueva y unificada República Socialista de Viet Nam.

10. En segundo lugar, está la necesidad de respetar los propósitos y principios en que se basan las Naciones Unidas.

11. La solicitud de admisión de Viet Nam en las Naciones Unidas no es nueva. Hace apenas un año el Consejo de Seguridad y la Asamblea General consideraron las solicitudes de admisión presentadas por la República Democrática de Viet Nam y por la República de Viet Nam del Sur. Con pretextos infundados e improcedentes, el Consejo se vio impedido de adoptar la única decisión justa, tanto política como históricamente, de recomendar la admisión de los dos Estados como Miembros de las Naciones Unidas.

12. Posteriormente, el año pasado, Polonia, junto con más de 60 Estados Miembros patrocinó la resolución 3366 (XXX) de la Asamblea General en la que se reconoció plenamente la idoneidad y la voluntad de los dos Estados vietnamitas de cumplir con las obligaciones que se les impondrían en virtud de la Carta. La resolución fue apoyada por 123 Estados, y ni un solo Miembro de las Naciones Unidas se opuso a la misma. En realidad, consideramos que el actual debate se ajusta a la aplicación de dicha resolución, que se basaba en el único criterio válido que figura en el Artículo 4 de la Carta para la admisión en las Naciones Unidas. Por consiguiente, como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Stefan Olszowski, en el debate general del actual período de sesiones:

“Nos pronunciamos a favor de la pronta admisión a las Naciones Unidas de la República Socialista de Viet Nam, que pagó caro su derecho a la independencia. Este Estado da satisfacción a todos los requisitos que establece la Carta y debe ocupar el lugar que le corresponde dentro de la familia de las Naciones Unidas”.

13. Este año estamos examinando un nuevo aspecto del caso. De conformidad con la voluntad de su pueblo, los dos Estados vietnamitas han decidido formar la República Socialista de Viet Nam. Ese hecho ha eliminado el débil pretexto al que se había recurrido para vetar la admisión de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas.

14. La República Socialista de Viet Nam es un Estado amante de la paz. La República Socialista de Viet Nam acepta las obligaciones que figuran en la Carta. La República Socialista de Viet Nam puede cumplir con esas obligaciones y está dispuesta a hacerlo. La República Socialista de Viet Nam no necesita satisfacer ninguna otra condición para ser admitida como Miembro con todos los derechos, puesto que ni se lo requiere institucionalmente ni se lo espera de ningún otro candidato a Miembro de la Organización.

15. Es aún más lamentable que en los últimos meses se haya inventado para impedir la admisión de Viet Nam un nuevo “motivo” que depende exclusivamente de las relaciones bilaterales y que no tiene nada que ver con los criterios que se presentan para la admisión de Miembros. A menos que se pretenda socavar el principio mismo de la igualdad soberana de los Estados consagrado en la Carta, es inadmisibles que se establezcan nuevas condiciones para la admisión de un Miembro en las Naciones Unidas, especialmente aquellas condiciones cuya índole no tienen nada que ver con el problema.

16. Por lo tanto, la delegación de Polonia está plenamente de acuerdo con las recientes recomendaciones de la quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, sobre la admisión de Viet Nam en las

Naciones Unidas², así como con el comunicado del 8 de septiembre del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, que subraya que:

“toda oposición a la admisión de Viet Nam a las Naciones Unidas es jurídica y moralmente improcedente, indefendible e injustificable, y contraria a la Carta, y que atenta contra los deseos expresos de una abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas” [S/12198, anexo].

17. La delegación de Polonia está profundamente convencida de que, pese a las dificultades artificialmente creadas, el Consejo adoptará la única decisión correcta, es decir, la de recomendar a la Asamblea General la admisión de Viet Nam en las Naciones Unidas. En el mundo interrelacionado e interdependiente de hoy, la República Socialista de Viet Nam necesita a las Naciones Unidas tanto como la Organización necesita a la República Socialista de Viet Nam.

18. El ingreso de Viet Nam fortalecerá a la Organización y consolidará su universalidad, constituirá un acto de justicia histórica hacia el pueblo de Viet Nam, acelerará y facilitará la participación de las Naciones Unidas en la reconstrucción y el desarrollo de Viet Nam, y estará en armonía con el proceso de distensión y la amplia normalización de las relaciones internacionales.

19. Consciente de los grandes beneficios que la admisión de Viet Nam en las Naciones Unidas reparará a la comunidad internacional, comprometo aquí el apoyo incondicional de Polonia a su causa y nuestra decisión de no escatimar esfuerzos por lograr su triunfo.

20. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Yemen Democrático, a quien invito tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

21. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación se complace por haber sido autorizada a dirigirse al Consejo de Seguridad, que cuenta hoy con la sabia dirección de usted, diplomático de cualidades sobresalientes cuyo país desempeña un enérgico papel para afirmar su soberanía e independencia frente a las presiones del imperialismo.

22. El Consejo de Seguridad considera una vez más la solicitud de admisión de la República Socialista de Viet Nam, país que comparece ante las Naciones Unidas con un impresionante historial de luchas victoriosas contra el imperialismo. Resulta ciertamente anómalo que su admisión haya sido obstaculizada por un miembro permanente del Consejo, cuando la abrumadora mayoría de la Asamblea General y del Consejo votó a favor de su ingreso en la Organización.

23. La República Socialista de Viet Nam, que ha demostrado al mundo que un pueblo unido tras el liderazgo de vanguardia de un partido progresista puede lograr una clara victoria sobre los ejércitos más poderosos, ganó su lugar en la comunidad internacional cuando los soldados extranjeros huyeron confundidos de su territorio. Por cierto, los pueblos de todo el mundo encomiaron y respaldaron al pueblo vietnamita mucho antes de que lograra su aplastante victoria sobre el imperialismo. El pueblo vietnamita escribió las páginas más brillantes de heroísmo y sacrificio de la historia contemporánea. Para ello debió pagar un elevado precio en saqueo y destrucciones en masa. ¿Qué más quiere exigírsele? En todo caso, debería recibir la compensación y contrición debidas, al saludar su ingreso en el salón de la Asamblea General.

24. El veto a que recurren los Estados Unidos para impedir el ingreso de la República Socialista de Viet Nam a las Naciones Unidas en modo alguno disminuye el honor y el respeto que los vietnamitas se han ganado en el campo de batalla. En este órgano, su mismo adversario se erige en juez, invocando cuestiones improcedentes para impedir su ingreso. De conformidad con los propósitos y principios de la Carta — y especialmente el Artículo 4 —, no existe justificación jurídica alguna para que la República Socialista de Viet Nam no sea Miembro de la Organización. Viet Nam es un Estado amante de la paz que ha aceptado las obligaciones dispuestas por la Carta. Sería inadmisiblemente sugerir que no puede cumplir esas obligaciones o que no está dispuesto a hacerlo. Si no es por oportunismo político, o incluso por extorsión política, ¿por qué ha de negarse a la República Socialista de Viet Nam su derecho a ser Miembro, de conformidad con la Carta?

25. Las cuestiones bilaterales entre el Gobierno de los Estados Unidos y la República Socialista de Viet Nam deben resolverse en forma bilateral. Los Estados Unidos, como miembro permanente del Consejo, tienen la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. No se debe utilizar a este órgano como instrumento para satisfacer los intereses egoístas de uno de sus miembros permanentes.

26. La República Socialista de Viet Nam no sólo es hoy un miembro pleno del movimiento de los países no alineados, sino también integrante de su Buró de Coordinación. Este es un homenaje que se rinde a su prolongada y exitosa lucha contra el imperialismo, así como a su política progresista de coexistencia pacífica. Nos sentiríamos honrados al darle la bienvenida a las Naciones Unidas.

27. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): En julio del año pasado, poco después de haber salido victorioso de su dura lucha por la libertad y la independencia, el pueblo de Viet Nam — que se encontraba entonces bajo dos administraciones —

solicitó ser admitido en las Naciones Unidas. Durante esos largos años de lucha, los vietnamitas debieron hacer frente al poder más destructor e impresionante que se haya desencadenado jamás sobre un pueblo. Lo hicieron con el mayor valor, pues estaban convencidos de que, independientemente de la magnitud del sacrificio, su victoria era inevitable.

28. La suerte que corrieron esas solicitudes es de público conocimiento. El 11 de agosto de 1975 [1836a. sesión], el uso del veto frustró en el Consejo las legítimas aspiraciones del pueblo vietnamita de ingresar en las Naciones Unidas. El resultado, por decir poco, fue lamentable. No sorprendió, por lo tanto, que pocas semanas después la Asamblea General solicitara al Consejo que volviera a considerar esas solicitudes. La resolución 3366 (XXX) de la Asamblea, en la que figuraba ese pedido, fue aprobada sin ningún voto en contra. No obstante, el 30 de septiembre [1846a. sesión] se recurrió otra vez al veto para negar al pueblo vietnamita su representación en las Naciones Unidas.

29. Desde entonces, el pueblo vietnamita ha reunificado su país y ha emprendido decididamente la reconstrucción de su sociedad assolada por la guerra. En los asuntos internacionales, la República Socialista de Viet Nam mantiene en la actualidad relaciones diplomáticas con muchos Estados Miembros y, como miembro del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, desempeña un papel activo y constructivo en nuestras deliberaciones y decisiones.

30. Lo que el Consejo está considerando en estos momentos es la solicitud de admisión de este Estado amante de la paz como Miembro de las Naciones Unidas.

31. Sería ahora instructivo recordar las razones que se adujeron el año pasado, cuando se presentaron las solicitudes de lo que entonces eran dos Estados vietnamitas y que suscitaron dos vetos sucesivos. Hablando ante el Consejo, el 11 de agosto de 1975, el Sr. Daniel Patrick Moynihan, que en ese entonces era representante de los Estados Unidos, dijo, entre otras cosas: "Pero no debemos aplicar políticas partidistas en la admisión de nuevos Miembros. Si lo hacemos, las Naciones Unidas no podrán funcionar" [1836a. sesión, párr. 116]. Una vez más, el 26 de septiembre, fue el Sr. Moynihan quien dijo:

"Mi Gobierno no pretende de ninguna manera servir de obstáculo a la admisión de la República Democrática de Viet Nam ni de la República de Viet Nam del Sur, pero continuará dando su apoyo, de cualquier manera que sea viable, al deseo de la República de Corea de participar en las Naciones Unidas en calidad de Miembro." [1842a. sesión, párr. 101.]

Además, el 30 de septiembre de 1975, después de emitir un voto negativo, el Sr. Moynihan afirmó

categoricamente que "Los Estados Unidos apoyan la admisión de todos los Estados que llenen los requisitos para ello y que deseen ser Miembros de la Organización, incluyendo a los dos Viet Nam." [1846a. sesión, párr. 49.]

32. Una lectura corriente de la totalidad de las declaraciones formuladas en nombre de los Estados Unidos durante los debates del año pasado deja a mi delegación la sensación de que los Estados Unidos no pretenden que los Estados no sean idóneos para ser admitidos en las Naciones Unidas. Aparentemente, los Estados Unidos basaban su posición en consideraciones de otro tenor: la solicitud paralela de la República de Corea, que no debe ser examinada aquí.

33. Baste decir que, hasta donde sabe mi delegación, estas consideraciones ya no se esgrimen en relación con la actual solicitud. Sin embargo, parece haberse producido una cierta metamorfosis. Según se entiende, se esgrime el argumento de que una cuestión que tiene que ver con la normalización de las relaciones con uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas — que es miembro permanente del Consejo — y la República Socialista de Viet Nam debe ser una condición necesaria para la admisión de este último país en las Naciones Unidas, y que la falta de acuerdo entre ambas partes brinda motivo suficiente para que el primer país vote negativamente.

34. En primer lugar, tenemos derecho a preguntarnos si una cuestión que incumbe fundamentalmente a las relaciones bilaterales y derivada de un prolongado conflicto militar hartó sanginario, impuesto al país que solicita su admisión cabe dentro del ámbito del Artículo 4 de la Carta y si debe, por lo tanto, influir en el examen de la solicitud que haga el Consejo de Seguridad. Mi delegación tiene la opinión de que no es así. Dado que se trata de una cuestión bilateral entre dos Estados soberanos que procuran armonizar sus relaciones entre sí, mi delegación se abstendrá de hacer comentarios sobre el fondo del problema. Guyana jamás se ha visto comprometida en una batalla como no sea la de su supervivencia. Pero, en segundo lugar, ¿acaso no tenemos derecho a preguntarnos si las guerras en los tiempos modernos han terminado con una contabilización total del personal de las partes que han participado en el conflicto?

35. Actuando estrictamente dentro de las normas y la práctica del derecho internacional en cuanto a las relaciones entre los Estados, mi delegación desea que ambos países — la República Socialista de Viet Nam y los Estados Unidos de América — tengan todo éxito en sus esfuerzos por superar los obstáculos que se interponen en el camino a la reconstrucción de sus relaciones bilaterales sobre la base de la igualdad soberana y del respeto recíproco. Sin embargo, durante el curso de este proceso, esto no debería impedir al Consejo que cumpla las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta.

36. Tres decenios de prolongada y violenta lucha por la libertad y la independencia han consolidado el aprecio de la República Socialista de Viet Nam por el sentido auténtico de la paz y la justicia. Hoy acude a nosotros con la confianza de un pueblo que conoce lo que es el sufrimiento. Acude hoy a nosotros esperando que las duras lecciones que le ha dado la experiencia reciente no se pierdan en el Consejo de Seguridad y que ningún miembro de este órgano se aparte de los claros principios involucrados y sucumba ante los halagos del poder manifiesto. Puesto que la República Socialista de Viet Nam sabe que la mayoría abrumadora de la comunidad internacional, movida por el principio de la equidad y la justicia, apoyada por la convicción moral y convencida de la lógica de la historia, comparte sus deseos de que este país sea Miembro de las Naciones Unidas. Guyana es partidaria inequívoca del objetivo de la universalidad de las Naciones Unidas, y apoyará todo esfuerzo auténtico que tienda a promover la realización de este objetivo.

37. Estamos convencidos de que la República Socialista de Viet Nam es totalmente idónea para ser Miembro de las Naciones Unidas. Una recomendación positiva del Consejo respecto de la solicitud que se nos ha presentado sería justa para el pueblo vietnamita y promovería aún más la universalidad de la composición de la Organización. Estoy seguro de que esa recomendación sería bien acogida por la totalidad de los Miembros de la Organización.

38. Por lo tanto, el Consejo tiene una responsabilidad especial en esta cuestión. La solicitud debe considerarse según sus propios méritos y debe formularse la recomendación adecuada. El Consejo no debe dejarse llevar por circunstancias ajenas a los méritos de la solicitud para ejercer su autoridad. Todos y cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad solemne de actuar dentro este marco. Que ninguno de nosotros, por nuestros actos, deje abierta la puerta a la posibilidad de que se nos acuse de haber permitido que la necesidad a corto plazo distorciera nuestra percepción.

39. Mi delegación apoya incondicionalmente la solicitud presentada por la República Socialista de Viet Nam para que se la admita como Miembro de las Naciones Unidas. La apoyamos sobre la base de los requisitos que exige la Carta. Empero, permítaseme decir que mi delegación está convencida de que, si esta solicitud se viese frustrada una vez más, la justicia y la razón triunfarán en última instancia, pues los que hoy se resisten serán arrastrados por la marea de la historia.

40. A este respecto, una serie de países — Benin, China, Francia, el Pakistán, Panamá, la República Árabe Libia, la República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas — y el mío, Guyana, patrocinaron, el 10 de noviembre, un proyecto de resolución, que figura en el

documento S/12226. Hemos presentado ese proyecto de resolución porque estamos convencidos de que la República Socialista de Viet Nam es totalmente idónea para ser Miembro de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta. Es un proyecto sencillo y directo. No hace falta explayarse sobre él. En ese proyecto de resolución, el Consejo

“Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas.”

En nombre de los patrocinadores, recomiendo a los miembros del Consejo el proyecto de resolución que figura en el documento S/12226 para su aprobación.

41. EL PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

42. Sr. ALLAF (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Si existe un país en el mundo al que debiera conferirse el carácter de miembro honorario de las Naciones Unidas — además de la condición normal de Miembro — ese es la República Socialista de Viet Nam, puesto que ningún pueblo ha luchado tan valiente y heroicamente por su libertad y libre determinación frente a una fuerza incunparablemente superior como lo ha hecho el pueblo de Viet Nam. La lucha de los vietnamitas ha sido y sigue siendo fuente de inspiración y de aliento para todo pueblo que lucha contra la agresión y la ocupación extranjeras. Los objetivos de la lucha heroica del pueblo vietnamita son los mismos que reconocen todos los pueblos en la Carta de las Naciones Unidas.

43. Los únicos requisitos establecidos en la Carta para la admisión de nuevos Miembros figuran en el párrafo 1 del Artículo 4, es decir, primero, que el candidato sea un Estado amante de la paz y, segundo, que acepte las obligaciones contenidas en la Carta. Hay un tercer requisito, pero no corresponde al propio candidato sino a la Organización demostrar que se satisface. Se trata de emitir un juicio acerca de si el candidato está capacitado y dispuesto a cumplir con las obligaciones que figuran en la Carta. Las Naciones Unidas repetida y abrumadoramente han emitido ya un juicio positivo en ese sentido. La competencia para tal juicio se la da la Carta, es decir, a la Organización — y subrayo la palabra “Organización” — y no al Consejo de Seguridad. Este juicio positivo es evidente en la resolución aprobada casi unánimemente por la Asamblea General durante el trigésimo período de sesiones [resolución 3366 (XXX)], así como en el informe especial del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, también aprobado casi por unanimidad en la 1846a. sesión del Consejo en septiembre de 1975³.

44. Por lo tanto, resulta claro que la República Socialista de Viet Nam es totalmente idónea para ser

Miembro de las Naciones Unidas puesto que satisface las dos condiciones impuestas a todos los candidatos y porque toda la Organización, menos uno de sus Miembros, ha juzgado que la República Socialista de Viet Nam está capacitada y dispuesta a cumplir las obligaciones fijadas en la Carta.

45. Es evidente que, en el espíritu de la Carta, el derecho de veto de que disfrutaban los miembros permanentes del Consejo no puede ser utilizado legítimamente para oponerse a la admisión de un nuevo Miembro, siempre y cuando éste sea un país amante de la paz y acepte las obligaciones consignadas en la Carta. El poder para negar la admisión se lo da el párrafo 1 del Artículo 4 a la Organización en su conjunto y no al Consejo de Seguridad. Este entendimiento se ve confirmado en el párrafo 2 del mismo Artículo, que dice:

“La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.”

Es conveniente notar aquí que la acción que debe tomar el Consejo se describe en el Artículo 4 como recomendación, mientras que la que debe tomar la Asamblea se califica de decisión.

46. En cualquier caso, ningún Estado, ni siquiera un miembro permanente del Consejo de Seguridad, puede imponer condiciones adicionales a las consignadas en el Artículo 4 de la Carta relativo a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Toda otra consideración no pertinente — como la que manifiesta el miembro permanente del Consejo que hasta ahora se ha opuesto a la admisión de la República Socialista de Viet Nam — no solamente es injustificada e inaceptable; sino también una violación a la Carta y sus disposiciones.

47. A la luz de lo que he declarado, mi delegación está profundamente preocupada por la actitud aislada que adoptó el representante de los Estados Unidos en la 55a. sesión del Comité de Admisión de Nuevos Miembros, celebrada el 10 de este mes. Se informa que en esa reunión ese representante declaró “que en ese momento y dadas las circunstancias actuales, su Gobierno no podía acceder a dicha solicitud” [S/12225, párr. 4] Se refería, por supuesto, a la solicitud de la República Socialista de Viet Nam.

48. Mi delegación espera sinceramente que el representante de los Estados Unidos adopte una actitud más positiva al finalizar este debate, una actitud que esté más en consonancia con el prestigio y responsabilidades de los Estados Unidos y con su papel de liderazgo mundial y sus obligaciones para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Si no lo hacen, las Naciones Unidas, representadas por su órgano supremo, la Asamblea General, no tendrán otra alternativa sino actuar, en cumplimiento

de sus responsabilidades de conformidad con lo que dispone la Carta y teniendo en cuenta los precedentes, a fin de poner remedio a la situación anormal derivada del abuso del derecho de veto por parte de uno de los miembros permanentes del Consejo.

49. Mi delegación cree que la recomendación que se propone al Consejo en el proyecto de resolución que acaba de ser presentado tan admirablemente por el representante de Guyana [S/12226] es la única justa y razonable que el Consejo puede hacer a la Asamblea. La República Socialista de Viet Nam es un candidato debidamente calificado. Es un Estado amante de la paz. Está dispuesto y capacitado para cumplir sus obligaciones establecidas por la Carta. La República Socialista de Viet Nam es miembro de pleno derecho del Grupo de países no alineados y uno de los 25 miembros de su Buró de Coordinación.

50. En una organización en la que todavía son Miembros regímenes racistas y agresivos como los de Israel y Sudáfrica, resulta difícil comprender que la misma superpotencia que propone que continúen siendo Miembros esos regímenes agresivos esté impidiendo la admisión de un país amante de la paz y de la libertad, como lo es la República Socialista de Viet Nam. Ya es hora de que se reajuste esa lógica invertida.

51. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

52. Sr. YANKOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, comienzo agradeciéndole a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad el haberme brindado la oportunidad de reiterar la posición de la delegación de la República Popular de Bulgaria respecto a la admisión de la República Socialista de Viet Nam en las Naciones Unidas. Me apresuro a añadir en esta oportunidad que ésta es una cuestión a la que mi Gobierno atribuye la mayor importancia.

53. Me complace de modo particular aprovechar esta ocasión para felicitarlo, Señor Presidente, con la mayor cordialidad, por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de noviembre. En su persona saludamos al representante de Panamá, país con el cual la República Popular de Bulgaria tiene vínculos de amistad y cooperación y cuyas legítimas aspiraciones por la independencia y la plena soberanía nacional siempre han contado con la simpatía y solidaridad del Gobierno y pueblo de mi país.

54. Al cabo de 30 años de heroica lucha, que el pueblo vietnamita se vio obligado a librar a causa de la intervención militar extranjera, finalmente triunfó la paz en esta tierra de sufrimiento y de valor. El triunfo definitivo y total de la revolución de liberación nacional del Viet Nam no sólo es una victoria

del pueblo vietnamita, sino una realización importante en los esfuerzos por fortalecer todavía más la paz y la seguridad internacionales, la justicia y el progreso social. Esta gran victoria es, además, la confirmación inequívoca de la importancia de la solidaridad internacional, que tiene en la actualidad una enorme fuerza. Demuestra que una nación que lucha abnegadamente contra el imperialismo y que cuenta con el apoyo internacional de todas las fuerzas progresistas, democráticas y amantes de la paz en el mundo, es invencible. Como decía el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista Búlgaro y Presidente del Consejo de Estado, Todor Zhivkov, ante el XI Congreso del Partido Comunista Búlgaro, del pasado mes de marzo: "La brillante victoria del heroico pueblo vietnamita sobre los invasores imperialistas y la reacción pasará a la historia de la humanidad como una lucha por la libertad y el socialismo".

55. No hace mucho, el pueblo vietnamita logró una importante meta en su valiente lucha: la unificación de su patria. El resultado fue la fundación de la República Socialista de Viet Nam. Este histórico logro del pueblo vietnamita ofrece nuevas perspectivas para el establecimiento de relaciones de buena vecindad y de cooperación entre todos los pueblos del Asia Sudoriental.

56. La historia centenaria de las naciones de esta parte del mundo demuestra que sin un Viet Nam e independiente, nunca ha existido ni podrá existir jamás una paz y una seguridad duradera ni en esta región y ni en Asia.

57. Teniendo en cuenta su poderío económico y humano, la República Socialista de Viet Nam es uno de los principales Estados de Asia. Su importancia internacional se comprueba cada día con mayor fuerza en todo el mundo. Actualmente, la República Socialista de Viet Nam es un poderoso factor de estabilidad en Asia, un campeón de la paz y de la comprensión entre las naciones. No escatima esfuerzos por promover las relaciones internacionales sobre la base del estricto respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial de todos los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. Más de 100 Estados de Asia, África, Europa y América Latina han establecido relaciones diplomáticas con la República Socialista de Viet Nam. Además, este país es miembro activo y respetado del movimiento de no alineación. Un buen número de organizaciones internacionales, incluidas algunas pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, han admitido en sus filas a la República Socialista de Viet Nam como miembro de pleno derecho. Todo esto se debe a que la República Socialista de Viet Nam es un importante país del Asia Sudoriental que se ha ganado la admiración del mundo por el coraje ejemplar, la dignidad y la firme adhesión a los altos principios de independencia, libertad y soberanía nacional.

58. La opinión pública progresista y todas las personas de buena voluntad han acogido con cálida satis-

facción la unificación del pueblo vietnamita y la formación de la República Socialista de Viet Nam, por considerarlo un acontecimiento de significación internacional elevadísimo y como una gran contribución a la causa de la paz universal.

59. Merced a su valiente lucha por la libertad, la independencia y el progreso social, el pueblo vietnamita ha manifestado al mundo su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La República Socialista de Viet Nam ha dado ya pruebas sobradas de que está dispuesta a sostener estos principios y a velar porque se los aplique en la práctica en las relaciones internacionales.

60. Nadie puede negar hoy, y nadie duda, que la República Socialista de Viet Nam no sólo tiene el sincero deseo de cumplir de buena fe con todas las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta sino que, además, está en condiciones de hacerlo.

61. El pueblo vietnamita ya ha comenzado a sanar de las heridas que le fueron causadas por una guerra prolongada y destructora. En todos sus actos, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha demostrado su sincera decisión de construir una nueva vida en paz y seguridad. A los ojos de la opinión pública mundial Viet Nam ya es un digno miembro de la comunidad internacional con todos sus derechos. Esto, ciertamente, no es ninguna exageración; es una realidad reconocida en las Naciones Unidas durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, cuando la admisión de Viet Nam en la Organización fue ampliamente debatida tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General. Así lo reafirmó explícitamente la Asamblea en su resolución 3366 (XXX).

62. Durante la lucha de liberación nacional y en los días de paz, a pesar de las graves penurias y de los incontables sacrificios, el pueblo vietnamita actuó con el más alto grado de humanidad y magnanimidad, como corresponde a una gran nación. El Gobierno de la República Socialista de Viet Nam continúa hoy dando pruebas de su buena fe y de su voluntad de resolver cualquier problema internacional pendiente por medios pacíficos y a través de negociaciones significativas y honestas. Somos testigos de que estas negociaciones se están celebrando en estos momentos en que examinamos aquí el tema.

63. Todos recordamos el pasado reciente, en que el mundo entero fue testigo de la lucha del pueblo vietnamita por defenderse de una intervención injustificable. Esto hace imperioso que el mundo comprenda esta expresión de buena voluntad y que la aprecie en sus propios méritos.

64. Teniendo en cuenta estos hechos y consideraciones, estimamos que es difícil esgrimir argumentos de naturaleza política o legal que justifiquen negar a Viet Nam el derecho que legítimamente le corresponde en las Naciones Unidas.

65. El año pasado uno de los miembros permanentes del Consejo se negó a unirse a la posición general, recurriendo para ello a pretextos ambiguos y absolutamente injustificados sobre la existencia a la sazón, de dos Estados vietnamitas, aunque — y deseo poner de relieve esta circunstancia — prácticamente todos los Miembros de las Naciones Unidas consideraron que éste era un argumento improcedente y expresaron la firme opinión de que ambos Estados vietnamitas se encontraban en condiciones de ser elegidos Miembros de las Naciones Unidas. Hoy día, con la existencia de un Viet Nam unido, toda oposición a su ingreso en las Naciones Unidas con aquel pretexto no sólo es inadmisiblesino absolutamente injustificable.

66. Pero ahora, en absoluto aislamiento y contra el criterio general de la totalidad de los Miembros de la Organización, un miembro permanente del Consejo de esgrime otros argumentos de oposición. En esta oportunidad, las exigencias nacionales y un enfoque discriminatorio constituyen las bases en razón de las cuales se niega a la República Socialista unificada de Viet Nam el derecho a ser Miembro de las Naciones Unidas.

67. A este respecto, mi delegación está de acuerdo con numerosos oradores que me precedieron en el sentido de que los problemas bilaterales, cualquiera sea su naturaleza, y los intereses nacionales no pueden ni deben determinar la actitud de un Miembro de las Naciones Unidas en el desempeño de sus deberes y responsabilidades como miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esto no sólo sería perjudicial para las Naciones Unidas sino que constituiría un daño inevitable para el prestigio internacional del gobierno que adopte tal enfoque negativo, tendiente a dar largas a un problema de interés común para toda la Organización. En consecuencia, tenemos pleno derecho a esperar que un miembro responsable del Consejo habrá de sobreponerse en estas circunstancias a estrechas consideraciones nacionales de regateo político en una disputa bilateral y no habrá de crear obstáculos artificiales a la Organización en sus genuinos esfuerzos por alcanzar la universalidad e incrementar su eficiencia.

68. Tal oposición, como lo declaró el Buró de Coordinación de los Países no Alineados en su declaración: "es jurídica y moralmente improcedente, indefensible e injustificable, y contraria a la Carta, y que atenta contra los deseos expresos de una abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas que representa la más amplia gama posible de opiniones internacionales" [S/12198]. Esta declaración del Buró de Coordinación fue, precisamente, en cumplimiento de la Declaración Política de la quinta Conferencia de los Países no Alineados.

69. Es, por ende, absolutamente inadmisibles que se pongan como condición para la admisión como Miembro en las Naciones Unidas requisitos que nada

tienen que ver con las exigencias del Artículo 4 de la Carta. Por cierto, éstas son las exigencias pertinentes que constituyen el único criterio válido para la consideración de una solicitud de admisión. Los pretextos y exigencias no pueden fortalecer los argumentos en contra de la admisión de Viet Nam en las Naciones Unidas, porque tales argumentos son improcedentes desde el punto de vista del espíritu y disposiciones explícitas de la Carta y obedecen a consideraciones de corto alcance, arbitrarias y de naturaleza doméstica, que carecen de validez y no debieran ser impuestas a los Miembros de las Naciones Unidas.

70. La ausencia de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas es tan injusta y perjudicial para el prestigio como para la eficiencia de la Organización. En consecuencia, la admisión de Viet Nam será un acto de justicia. Al mismo tiempo, ha de constituir otro paso hacia la plena concreción del principio de universalidad. Quisiéramos creer que los intentos de postergar una decisión sobre este importante problema habrán de cesar. La admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas es absolutamente indispensable para las metas de la paz y la cooperación internacionales.

71. A nuestro juicio, es muy importante que en el actual período de sesiones de la Asamblea General, tal como ocurrió en el anterior, prácticamente todos los Miembros de la Organización están definitivamente a favor de la admisión de la República Socialista de Viet Nam. El informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros es asimismo muy claro en cuanto al apoyo que en favor de la admisión cuenta este país entre los miembros del Consejo. Quisiéramos creer que la justicia, la sabiduría y un sentido de responsabilidad colectiva habrán de prevalecer en esta oportunidad en el Consejo.

72. Los pueblos de Bulgaria y la República Socialista de Viet Nam se encuentran estrechamente unidos por lazos de fraterna amistad y solidaridad. El pueblo de Bulgaria saludó calurosamente la victoriosa culminación de la lucha del pueblo vietnamita en pro de la libertad, la independencia y la unificación de su país. Hoy, nuestros dos países están nuevamente unidos en sus esfuerzos comunes en favor de la cooperación internacional, la paz y el socialismo.

73. En nombre del Gobierno de la República Popular de Bulgaria deseo expresar nuestro apoyo pleno y sin reservas a la solicitud del Gobierno de la República Socialista de Viet Nam para su ingreso en las Naciones Unidas. Quiero expresar nuestra esperanza de que los representantes del heroico pueblo vietnamita habrán de ocupar entre nosotros el lugar que les corresponde durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Estoy seguro de que nadie tiene dudas siquiera sobre el importante y constructivo aporte que la República Socialista de Viet Nam habrá de hacer a nuestros esfuerzos comunes en cumpli-

miento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

74. Antes de concluir quiero aprovechar esta oportunidad para dar una cordial bienvenida a los representantes del pueblo vietnamita que se encuentran en esta sala. Deseo asegurarles que el Gobierno y el pueblo búlgaros continuarán, como lo hicieron en los difíciles días de la lucha por la libertad, llevando a cabo todo lo que de ellos dependa para robustecer la amistad búlgaro-vietnamita en pro del triunfo de nuestros comunes objetivos e ideales.

75. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación, quisiera presentarle mis cálidas y sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Su eminente personalidad y su habilidad de diplomático de gran tacto son conocidas por todos en este recinto y mi delegación aprecia en su justo valor su participación tan calificada en nuestro trabajo. Con ello quiero expresar cuán complacida se siente la delegación de la República Popular de Benin al verlo dirigir nuestras deliberaciones sobre la admisión de la República Socialista de Viet Nam en las Naciones Unidas.

76. La admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro con plenos derechos en la Organización es legítima, y la aplastante mayoría de los Estados Miembros ha recibido con entusiasmo su solicitud. ¿Cómo podría haber sido de otra forma? El valiente y heroico pueblo de Viet Nam es un gran pueblo. Durante decenios ha combatido, armas en mano, con la misma determinación, con el mismo encarnizamiento y con un profundo sentido de sacrificio, la agresión armada colonialista e imperialista y contra fantoches extraviados, antinacionales y traidores a la justa causa del pueblo vietnamita.

77. Los caza-bombarderos, las armas más avanzadas nada han podido contra la determinación y el coraje de ese pueblo que ha infligido la derrota más aplastante al ejército de agresión imperialista más poderoso y más moderno de todos los tiempos. Esta victoria lograda tras una ardua lucha es la victoria de todos los pueblos oprimidos del mundo. El pueblo vietnamita triunfó porque su causa era eminentemente justa.

78. Los patriotas vietnamitas han reunificado su país y han emprendido desde entonces un vasto programa de reconstrucción nacional. Todo el pueblo vietnamita, pueblo pacífico, se halla dedicado al trabajo para eliminar las consecuencias de la guerra imperialista. Las autoridades de la República Socialista de Viet Nam han manifestado desde entonces, mediante una política de no alineamiento y de apertura, su voluntad de cooperación franca y sincera. La República Socialista de Viet Nam es hoy reconocida por más de 100 Estados, y mantiene muy buenas relaciones con numerosos países de todo el mundo.

79. ¿Por qué, entonces, se ha mantenido hasta ahora a la República Socialista de Viet Nam al margen de la Organización, que pretende ser universal? La razón fundamental de ello es el veto norteamericano. El recurso abusivo al veto, por el que algunos Estados Miembros se han hecho tristemente célebres en el seno del Consejo, revela una miopía política cuyas consecuencias pueden ser un día catastróficas para la Organización. El uso reiterado que el Gobierno norteamericano hace de su derecho de veto, sobre todo en el caso de la admisión de la República Socialista de Viet Nam, se basa en un análisis político que no responde en modo alguno a los intereses presentes y futuros del pueblo norteamericano.

80. El problema de las personas desaparecidas durante el curso de la guerra vietnamita no puede esgrimirse para impedir que la República Socialista de Viet Nam forme parte de las Naciones Unidas. Todos los representantes que han hablado anteriormente han refutado fácilmente la argumentación norteamericana, que no podría comprenderse sino dentro de la lógica de la ley de la jungla. Mi delegación cree que es mediante una fructuosa cooperación en el cuadro de un diálogo bilateral, sincero y honesto entre los Estados Unidos y la República Socialista de Viet Nam, como podrá resolverse y será resuelto ese problema.

81. La República Socialista de Viet Nam ya ha demostrado al mundo, con numerosos gestos de buena voluntad, su profundo deseo de cooperación con los Estados Unidos para resolver todos los problemas derivados de la guerra imperialista norteamericana en Viet Nam.

82. La utilización del veto para impedir la admisión de un país en las Naciones Unidas es inaceptable. La utilización del caso actual de las personas desaparecidas — caballo de una batalla perdida — constituye un chantaje por el cual los únicos responsables ante la historia serán los estrategas norteamericanos. Las autoridades norteamericanas, que durante decenas de años han fracasado lamentablemente en su tentativa imperialista de poner de rodillas al pueblo vietnamita, deben saber ahora mejor que nadie que la República Socialista de Viet Nam no cederá jamás al chantaje.

83. El ámbito de las Naciones Unidas que los Estados Unidos utilizan para ese chantaje no es el adecuado. La Organización constituye una amplia casa internacional donde se reúne la gran familia de todos los pueblos para reforzar su solidaridad y su cooperación a fin de salvaguardar la paz y la seguridad colectivas. Por ello, ningún Estado Miembro tiene derecho a considerar este bien común de todos los pueblos como su propiedad exclusiva. Este foro internacional que son las Naciones Unidas debería servir como catalizador para ayudar a acercarse más a los pueblos y no para intrigas que no favorecen el entendimiento internacional.

84. A juicio de mi delegación, la República Socialista de Viet Nam reúne todos los requisitos jurídicos y políticos consignados en la Carta para ser admitida en la Organización. Mi delegación espera, pues, que existirá unanimidad para apoyar el proyecto de resolución S/12226, que recomienda la admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas, de modo que finalmente los representantes de la voluntad del pueblo vietnamita ocupen el lugar que legítimamente les corresponde.

85. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

86. Sr. ŠMÍD (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo expresarle a usted y a los miembros del Consejo el agradecimiento de mi delegación por haber hecho lugar a nuestro pedido de formular una declaración ante el Consejo sobre un tema tan importante para nosotros como es el de la admisión de la República Socialista de Viet Nam en las Naciones Unidas. Al propio tiempo, permítame que lo felicite por ocupar el elevado cargo de Presidente del Consejo durante este mes. Lo hago con particular placer a causa de las relaciones de amistad que existen entre nuestros dos países.

87. La admisión de la República Socialista de Viet Nam en las Naciones Unidas es una cuestión a la que mi Gobierno atribuye la mayor importancia. El Gobierno y el pueblo de la República Socialista Checoslovaquia se hallan unidos a la República Socialista de Viet Nam por lazos de larga y profunda amistad. Checoslovaquia, junto con otros países de la comunidad socialista, siempre ha sido decidida partidaria del pueblo vietnamita y le ha prestado un apoyo activo y total en su justa lucha. Celebramos la gran victoria del pueblo vietnamita sobre las fuerzas del imperialismo y la reacción. Celebramos también con gran satisfacción y profunda alegría los salientes logros ya obtenidos en el curso de este año en lo que se refiere a superar las graves consecuencias de décadas de guerra para la construcción de un nuevo Viet Nam, independiente, unificado y socialista. La importancia de estas victorias trasciende grandemente las fronteras nacionales y constituye, por cierto, una contribución histórica a la consolidación de la paz y de la seguridad en el Asia Sudoriental y en todo el orbe.

88. Antes de lograr esta histórica realización el pueblo vietnamita debió atravesar 30 largos e increíblemente penosos años. Mediante la revolución de agosto de 1945 el pueblo del Viet Nam rompió las cadenas de dependencia colonial y estableció la República Democrática de Viet Nam. Sin embargo, la fundación de la República no significó el fin de la lucha; por el contrario, dio comienzo una nueva etapa de su lucha por la libertad y la independencia de una nación vietnamita.

89. Durante toda la existencia de la República Democrática de Viet Nam el pueblo vietnamita debió luchar abnegadamente por su independencia. Los imperialismos norteamericano y francés fueron derrotados en el Viet Nam que así se ha transformado en un símbolo de la lucha por la liberación nacional en Africa, Asia y América Latina. Huelga destacar aquí que su heroísmo y su probado amor a la independencia le han permitido ganar amigos en todo el mundo.

90. Mi delegación ha explicado reiteradamente la posición de Checoslovaquia en cuanto a la admisión del Viet Nam en las Naciones Unidas. Recientemente, esta posición fue expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Chloupek, durante el debate general del actual período ordinario de sesiones, cuando dijo:

“Estamos profundamente convencidos de que, en el curso de este trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la República Socialista de Viet Nam ingresará a las Naciones Unidas como Miembro. La contribución histórica de ese país al robustecimiento de la paz y la seguridad en el Asia Sudoriental es reconocida universalmente. Este nuevo Estado, que desempeña un papel tan importante en Asia, satisface todos los requisitos de la Carta para ser admitido en las Naciones Unidas como Miembro”⁴.

91. Nuestra posición quedó igualmente documentada por el hecho de que durante el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General Checoslovaquia fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que aprobó la Asamblea [*resolución 3366 (XXX)*] en que se recomendaba la admisión de los entonces dos Estados vietnamitas.

92. Parecería que la admisión de la República Socialista de Viet Nam en las Naciones Unidas debiera ser natural. No obstante, hemos visto cómo los representantes del país que precisamente hasta hace poco libró una larga y agresiva guerra contra Viet Nam, han sido los mismos que han venido impidiendo su admisión en las Naciones Unidas mediante el ejercicio de su derecho de veto y vinculando la admisión a cuestiones de carácter bilateral y multilateral. Así, se nos dice que una condición previa para la modificación de la actitud de los Estados Unidos respecto de la admisión de Viet Nam, sería que éste presentara un informe total sobre los norteamericanos desaparecidos en Viet Nam. En cuanto a esta actitud sin precedentes, no podemos menos que repetir lo que ya dijo el representante de la República Democrática Popular Lao [*1970a. sesión*] y preguntar quién ha de compilar la lista de los vietnamitas — hombres, mujeres, ancianos y niños — desaparecidos como víctimas de la agresión norteamericana.

93. La misma arrogancia, el mismo chauvinismo, el mismo supuesto derecho a injerirse en el destino de otros países, se pone de manifiesto aquí, y es el mismo

que se hizo sentir en el comportamiento de los agresores norteamericanos en Viet Nam. Esto es algo que no solamente puede observarlo quien sea amigo del pueblo vietnamita, sino cualquier persona con espíritu objetivo.

94. En cuanto a la posición de los Estados Unidos respecto de la admisión de la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas, lo único que nos cabe declarar es que lo que se ha perdido en una guerra de agresión no se puede ganar en la mesa de las conversaciones, en la que lo único que puede lograrse es la normalización de las relaciones entre los pueblos vietnamita y norteamericano y el inicio de una nueva era de paz en las relaciones entre ambos países — la República Socialista de Viet Nam y los Estados Unidos de América —, de conformidad con los Acuerdos de París sobre la cesación de la guerra y el restablecimiento de la paz en el Viet Nam, suscritos en enero de 1973⁵.

95. La admisión de la República Socialista de Viet Nam en las Naciones Unidas es esperada por toda la opinión pública mundial. La exigen no sólo los países socialistas, sino también el movimiento de los países no alineados — integrado por Estados de distintos sistemas políticos —, que ha solicitado por unanimidad, en la Conferencia recientemente celebrada en Colombo, que uno de sus miembros principales — la República Socialista de Viet Nam — sea admitido sin demora en las Naciones Unidas². Sin duda, se trata de una decisión muy lógica por cuanto Viet Nam socialista ha sido uno de los primeros países en asestar un golpe al colonialismo.

96. La admisión de Viet Nam en las Naciones Unidas es una cuestión absolutamente inequívoca y natural para la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, independientemente de su sistema político, y no se trata simplemente de un asunto que incumba a los países que tenían acreditadas embajadas en Hanoi en momentos en que caían sobre la ciudad las bombas norteamericanas.

97. La admisión de ese gran país que es la República Socialista de Viet Nam como Miembro de las Naciones Unidas es un imperativo político, moral y jurídico de nuestro tiempo, que ha de promover, indudablemente, la eficacia de la actividad de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la preservación de la paz y de la seguridad internacionales y que ha de aumentar aún más el prestigio de la Organización.

98. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

99. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame que en nombre de la delegación de la República Democrática de Madagascar exprese aquí nuestra profunda satisfacción por verlo presidir un debate al cual los Estados

miembros del movimiento de los países no alineados — al que pertenece su país — conceden una importancia especial. El sentido de la equidad y de la justicia que a usted caracteriza nos alienta en la búsqueda de una solución favorable a nuestra tesis, que ya ha recibido, innecesario es decirlo, el respaldo de la casi totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

100. El Ministro de Relaciones Exteriores de Madagascar intervino el año pasado ante el Consejo para apoyar la doble candidatura de la República de Viet Nam del Sur y de la República Democrática de Viet Nam en las Naciones Unidas. Al hacer uso de la palabra hoy para señalar nuestro apoyo a la candidatura única de la República Socialista de Viet Nam, me permito destacar en primer lugar la importancia política del logro del proceso que ha conducido a la restauración de la unidad de Viet Nam.

101. No cabe duda de que esta reunificación, aceptada democráticamente y con toda independencia por la nación vietnamita en su conjunto, constituye un valioso ejemplo y un símbolo para todos los pueblos cuyos países son todavía objeto de divisiones artificiales o de un desmembramiento forzado. Este nuevo éxito histórico logrado por el pueblo vietnamita — y conviene felicitar a todos los que lo han logrado — ha hecho insostenible políticamente el argumento que se nos opuso el año pasado cuando el Gobierno de Washington quiso hacer valer su tesis de las "dos Coreas" aprovechando que se iban a examinar aquí las candidaturas de los dos partidos que componen el Viet Nam. Nos felicitamos, por consiguiente, de que la madurez y la sabiduría política de que ha dado prueba el pueblo vietnamita hayan obligado al Gobierno de Washington a abandonar una tentativa que, en el mejor de los casos, no podía lograr más que una universalidad ficticia encaminada a dar legitimidad e importancia a la política de intervención y agresión norteamericana en Corea, universalidad que habría sido inaceptable para nosotros porque no correspondía a la adhesión universal a los propósitos y principios de la Carta.

102. Con la misma preocupación de mantenernos fieles a la letra y al espíritu de la Carta, mi segundo propósito consiste en reafirmar el mensaje contenido en la resolución 3366 (XXX), del 19 de septiembre de 1975, mediante la cual la Asamblea General se pronunció sin oposición a favor de la admisión en las Naciones Unidas de los dos integrantes de la República Socialista de Viet Nam y pidió al Consejo que volviera a examinar esta cuestión a la luz de la voluntad expresada por la aplastante mayoría de Estados Miembros.

103. Hoy, como entonces, nuestra posición consiste en decir que la admisión de la República Socialista de Viet Nam en la Organización ha de beneficiar a las Naciones Unidas y al propio pueblo vietnamita. También sostenemos que la República Socialista de

Viet Nam, reconocida de hecho y de derecho en el plano internacional y admitida como miembro en muchos organismos especializados, reúne todos los requisitos necesarios para ser Miembro de la Organización. ¿Es necesario recordar que nuestra posición se basa en la fe que siempre hemos tenido en la voluntad del pueblo vietnamita de adherirse sin reservas a los principios y objetivos de la Carta y de apoyarlos con fervor cuando se hallen en peligro? Habríamos comprendido mal el profundo sentido de la lucha llevada a cabo por ese pueblo durante tres decenios si hubiésemos dudado un solo instante de que esa lucha formaba parte de la defensa de los propósitos y objetivos que figuran en la Carta, especialmente los que se refieren al logro de la libertad, del progreso y de la justicia social para todos los hombres y a la independencia nacional y la libre determinación para todos los pueblos. ¿Los sacrificios que han hecho los combatientes vietnamitas para rechazar la opresión, la explotación imperialista y las intervenciones extranjeras no eran acaso sacrificios hechos para que triunfaran los ideales de la Organización? ¿Cómo no reconocer pues que las Naciones Unidas, que no han sabido utilizar su influencia para acelerar la solución del conflicto vietnamita y para aliviar los sufrimientos de ese pueblo, tienen una deuda de justicia contraída con éste? ¿Cómo no reconocer que la República Socialista de Viet Nam, fortalecida ya por su experiencia, puede desempeñar un papel importante en el seno de la Organización?

104. El pluralismo ideológico que hace, según sea el caso, que la Organización sea débil o fuerte, pero que, en realidad, es la fuente de su prestigio, nos ha habituado a ver practicar en su seno las tendencias más contradictorias, es decir, las de los protagonistas de la guerra fría; las de las antiguas Potencias coloniales y países antiguamente colonizados; las de los países que tienen sistemas socioeconómicos distintos; las de los que apoyan el orden arcaico y las de los partidarios del nuevo orden internacional más democrático. La Organización ha podido sobrevivir a todas las adversidades que supone el juego constante de esas tendencias.

105. Colocados en la perspectiva de estas divisiones u oposiciones, los problemas que parecían subsistir entre los Gobiernos norteamericano y vietnamita parecen tener, necesariamente, un alcance limitado. Ya no pueden ser considerados como insuperables o insolubles, porque los principios y el marco de su solución ya han sido fijados por las partes desde hace mucho tiempo. Me refiero a los Acuerdos de París⁵. El hecho de que las dos partes se encuentren ya en esa ciudad desde el viernes pasado para negociar la aplicación de esos Acuerdos representa un factor positivo. El hecho de que la parte vietnamita haya accedido en septiembre a que se aplazara el examen de su candidatura hasta noviembre y de que haya aceptado además celebrar nuevas conversaciones en las que no se excluyan los problemas humanitarios de las personas desaparecidas representa en sí mismo un factor posi-

tivo aún más importante que el primero y constituye un gesto de la buena voluntad de ese país para resolver los problemas pendientes.

106. Esos gestos de buena voluntad, después de muchos otros — entre ellos los citados por el representante de la República Democrática Popular Lao en su declaración del viernes pasado [*ibid.*] — hacen que nos asombremos por la constante oposición del Gobierno norteamericano a la candidatura que el Consejo examina actualmente.

107. En el mejor de los casos, esa oposición constituiría una maniobra de una de las partes destinada a restar a la otra las ventajas que no pueda obtener a través de las negociaciones normales y del intercambio de concesiones mutuamente aceptables. Esa maniobra, que sólo puede realizar la parte que tiene el derecho de veto, consagraría, si la dejáramos triunfar, nuestra renuncia al principio de la igualdad soberana de los Estados y, por lo tanto, daría a entender que nosotros apoyamos lo injusto y lo arbitrario.

108. Finalmente, esta oposición podría ser interpretada como un rechazo a la normalización de las relaciones norteamericano-vietnamitas y como una reacción de malos perdedores que no quieren aceptar su derrota ni que sus adversarios de ayer tienen el derecho de adoptar la ideología y la forma de Gobierno que deseen. La lógica de tal actitud al nivel de las Naciones Unidas podría traducirse en un concepto estrecho, partidario y selectivo de la universalidad y en una oposición retrógrada al fortalecimiento del campo progresista y conduciría, en definitiva, a la negación del pluralismo ideológico a que me referí anteriormente.

109. Podemos comprender y aceptar que el Gobierno de los Estados Unidos pueda tener obligaciones respecto de las personas que se consideran desaparecidas y sus familias, con las cuales simpatizamos. Por otra parte, no podemos aceptar el hecho de que ese problema sea sacado del marco bilateral al que corresponde para convertirlo en un instrumento de chantaje en las Naciones Unidas. Ello es tanto más inaceptable puesto que todos hemos manifestado nuestro compromiso de servir a la Organización y no de servirnos de ella en nuestra política nacional.

110. Por muy emocionalmente cargado que pueda estar el problema de las personas consideradas desaparecidas, no podemos aceptar ni excusar la tendencia manifiesta encaminada a darle una importancia mayor de la que tiene y a hacer olvidar los "My-lai" y otras matanzas del pasado ocurridas en silencio, o colocar un púdicó telón entre la finalidad de la misión de esas personas y la suerte incierta que hayan podido tener dondequiera que se encuentren. La obligación de los Estados Unidos de contribuir a la restauración económica de Viet Nam también es una cuestión que hay que tener en cuenta.

111. Puesto que ya existe un marco jurídico y político concreto para la solución del problema de las personas consideradas desaparecidas y que la parte vietnamita aceptó discutir la cuestión dentro de ese marco — ya sea a través de las misiones parlamentarias norteamericanas o por la vía diplomática normal —, el Gobierno estadounidense no debería tratar de introducir este asunto en las deliberaciones del Consejo.

112. El hecho de ver en esta actitud abierta al diálogo un deseo de desconocer las obligaciones humanitarias que ha asumido el Gobierno vietnamita y concluir que no está dispuesto a respetar las estipulaciones de la Carta resulta arbitrario y caprichoso. No podemos sino rechazar categóricamente esa interpretación unilateral de la Carta que, por otra parte, nos lleva a preguntarnos lo siguiente. ¿Cuál de los dos países desafía el principio de la igualdad soberana de los Estados? ¿El pequeño Estado de Viet Nam, o la superpotencia que desea imponer su voluntad en las Naciones Unidas o en otras partes a cualquier precio? ¿Cuál de los dos países ha puesto en peligro la paz y la seguridad internacionales en los últimos 30 años? ¿Ha sido Viet Nam, víctima de la agresión, o el país que libró una guerra en forma directa o por medio de sus títeres? ¿Cuál de los dos países ha recurrido a la fuerza o la amenaza de la fuerza contra la independencia política de otro Estado, fuera de toda operación colectiva y sólo para lograr sus propios objetivos? ¿Cuál de los dos países ha prestado asistencia directa o indirecta a un supuesto Estado contra el que la Organización ha establecido sanciones?

113. Las respuestas a estas preguntas nos permitirán determinar cuál de las dos partes está mejor colocada para poner en tela de juicio el respeto de la otra a las obligaciones que se derivan de la Carta.

114. En modo alguno conviene a un Miembro de las Naciones Unidas — aunque sea miembro permanente del Consejo de Seguridad — juzgar las intenciones de un país que ha presentado su solicitud para ingresar en las Naciones Unidas, sobre todo cuando en tal proceso se puede poner en tela de juicio a ese mismo Miembro. Si es necesario dictaminar acerca de la disposición de un Estado a respetar las obligaciones de la Carta, tal juicio corresponde a la Organización y no a un Miembro en particular.

115. Lo que acabo de señalar se ajusta a la voluntad de los fundadores de someter la admisión de nuevos Miembros a un procedimiento democrático en el que la Asamblea General tiene el poder de decisión, y no a la elección exclusivista propia de los clubes "cerrados" de ciertos países. Para mantener su validez, este procedimiento democrático debe ajustarse exclusivamente a las condiciones que estipula el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta. Esto ha sido confirmado por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 28 de mayo de 1948⁶, al señalar:

"que un Miembro de las Naciones Unidas, llamado, en virtud del Artículo 4 de la Carta, a pronunciarse con su voto, sea en el Consejo de Seguridad, sea en la Asamblea General, sobre la admisión de un Estado como Miembro de las Naciones Unidas, no puede jurídicamente hacer depender su consentimiento a esa admisión de condiciones que no estén expresamente previstas en el párrafo 1 de dicho Artículo."

116. De acuerdo con lo señalado sostenemos que, en materia de procedimientos de admisión, el Consejo de Seguridad no tiene más que un poder de recomendación. Cabe preguntar entonces qué valor jurídico puede tener un veto emitido en ejercicio de ese poder, que se debe diferenciar del poder de decisión. ¿Acaso no es cierto que la responsabilidad especial del Consejo en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, única justificación de la existencia del derecho de veto, se limita a los Capítulos VI, VII, VIII y XII, con exclusión del Capítulo II, donde se establece el procedimiento para la admisión de nuevos Miembros?

117. Creemos que ya ha llegado la hora de sacar este procedimiento de los limbos jurídicos donde se encuentra actualmente para evitar que, como en este caso, la intervención de consideraciones jurídicas y políticas permita que un grupo limitado de Estados se oponga a la voluntad expresa de la mayoría, creando situaciones injustas en las que no hay forma de remediar un manifiesto abuso del poder.

118. La obstinación de un Estado en utilizar su derecho de veto como instrumento de política nacional obliga al Consejo a considerar por tercera vez en menos de 15 meses la solicitud de ingreso de Viet Nam. Esto es injusto para el pueblo vietnamita y para los mismos miembros del Consejo. Sin embargo, la experiencia demuestra que esa política de injustificada obstrucción en última instancia no lleva más que a perjudicar a quien la practica. Estamos convencidos de que la causa de la República Socialista de Viet Nam saldrá finalmente triunfante, pues es la única posición válida y la única que podrá beneficiar al pueblo vietnamita y a las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 5a. sesión, párr. 36.

² A/31/197, anexo I, párr. 101.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento A/10273.

⁴ *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 19a. sesión, párr. 4.

⁵ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 935, No. 13295, pág. 3.

⁶ *Admission d'un Etat aux Nations Unies (Charte, art. 4), avis consultatif*: C.I.J. *Recueil* 1948, pág. 57.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو كتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
